

Resolución

173

2019

Agosto 30 de 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 expedida por el Ministerio de la Protección Social, establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las Entidades Públicas y empresas privadas.

Que el Artículo 3 de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012 modifica parcialmente la Resolución 652 del 30 de abril de 2012; determina que “El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos(2) Representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las Entidades Públicas y Empresas Privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de Representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes”.

Que la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 en su CAPÍTULO II “Conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral Artículo” y en el Artículo 3°. Conformación; que a su letra dice: “ **Entre 51 a 500 Servidores Públicos o Trabajadores, el Comité estará conformado por seis (6) miembros, tres (3) Representantes de los Trabajadores y (3) tres del Empleador**”.

Que “Los Integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos”.

Que el día 29 de agosto de 2019, se llevó a cabo la Elección de Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral en la Entidad.

Que conforme al Artículo 3 de la Resolución 1356 de julio 18 de 2012, el Empleador nombrará directamente sus Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que con base en los considerandos anteriores, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar como Representantes del Señor Rector ante el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para el periodo agosto 29 de 2019 a agosto 28 de 2021, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PUESTO A OCUPAR EN COMITÉ CONVIVENCIA
Oswaldo A. Hernández Davila	Decano Fac. Teatro	Principal
Fabián Andrés Alvear Pomeo	Celador	Principal
Juan Pablo Perez Pérez	Auxiliar Admitivo-Fonotecario	Principal
Alvaro Burgos Figueroa	Auxiliar Admitivo- Reg. Acad.	Suplente
Sara Victoria Muñoz V.	Profesional Univ. - Titeres	Suplente
Vannesa Salazar Lozano	Técnico Contabilidad	Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.** El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Modificado por el art. 3, Resolución Min. Trabajo 1356 de 2012.

... / ...

Resolución

173  
agosto 30 de 2019

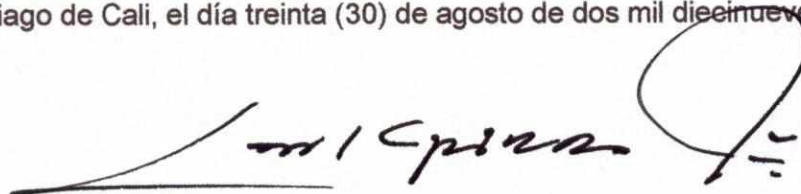
2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS REPRESENTANTES DEL RECTOR  
ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL”**

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia de la presente resolución a todas las Dependencias Administrativas, a cada uno de los Representantes y ubicarla en lugar público para conocimiento de la Comunidad.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el día treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019).



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector